

Monte Patria, 25 de febrero de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Oficio N° 07 del 22 de febrero de 2016, de la dirección del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, en él:
Colegio : Renacer de Cerrillos de Rapel
Localidad : Cerrillos de Rapel - Comuna de Monte Patria
Nombre : **ANA PERLA RIVERA CORTES**
RUT : N° [REDACTED]
Título o Estudios : Profesor de Educación General Básica con Mención en Trastornos del Aprendizaje.
- 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
- 4.- Motivo del nombramiento : Oficio N° 07 del 22 de febrero de 2016, de la dirección del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel. Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica.
- 5.- Jornada ordinaria : 10 horas cronológicas semanales PIE.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
- 7.- Enseñanza a impartir : Básica.
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual.
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / APO.

Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE